

#### VIEDMA, 05 DE MARZO DE 2025

#### VISTO:

El Expediente Nº 95626-DEP-1999 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Colegio Francisco Pascasio Moreno G-058, de Educación Secundaria de la localidad de El Bolsón;

Que la Resolución Nº 323/2000 reconoce a partir de 1º de febrero del año 2000 al Colegio "Francisco Pascasio Moreno" de la localidad de El Bolsón, como Institución Pública de Gestión Privada, otorgándole el Registro G-058;

Que de acuerdo a la Ley de Educación Nacional Nº 26206, el Estado Nacional fija la política educativa y controla su cumplimiento con la finalidad de consolidar la unidad nacional, respetando las particularidades provinciales y locales, garantizando a todos y todas el acceso y las condiciones para la permanencia y el egreso de los diferentes niveles del sistema educativo;

Que, por lo expuesto precedentemente, la validez nacional de títulos y certificaciones de estudio es un instrumento que unifica la estructura del Sistema Educativo Nacional y permite la movilidad, tanto horizontal como vertical, de los y las estudiantes y egresados y egresadas, de todo el país;

Que se debe garantizar que el título que recibe el/la estudiante cuente con un plan de estudios diseñado de acuerdo con los marcos federales establecidos y con la normativa vigente, que posibilite a el/la egresado/a movilizarse por todo el territorio nacional sin inconvenientes en el reconocimiento del mismo;

Que la Ley Orgánica de Educación Nº F 4819 establece, entre otras, que la Educación es prioridad para el Estado Provincial por cuanto configura una práctica social, política, cultural y pedagógica que contribuye a la democratización de la cultura y a la construcción de una sociedad justa y solidaria, con el objeto de desterrar la desigualdad de origen, respetar los derechos humanos, la diversidad cultural, las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico sustentable y la justicia social de la provincia;

Que mediante Resolución Nº 3991/16 y sus modificatorias, se comienza el proceso de implementación de la Escuela Secundaria de Río Negro -ESRN- y se aprueban las estructuras Curriculares del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado;

Que desde el año 2020 la Dirección de Educación Privada, con el asesoramiento de la Supervisión de Educación Privada – Zona Andina y su Equipo Técnico acompaña a las Autoridades del Colegio "Francisco Pascasio Moreno" acerca de la adecuación, de los espacios curriculares y en la implementación paulatina del Diseño Curricular de la ESRN;

Que como parte del plan estratégico de la ESRN, la Dirección de Educación Privada y las Autoridades del Colegio "Francisco Pascasio Moreno" (G-058), acuerdan el ingreso a la Escuela Secundaria Río Negro, a partir del Ciclo Lectivo 2025;



Que con la incorporación a la ESRN de la Institución en forma definitiva a partir del Ciclo Lectivo 2025, se establece con los Representantes Legales de las mismas en relación a la adhesión al Diseño Curricular: una Orientación por Escuela por Turno (elegida según criterios del Equipo Directivo y el Representante Legal), estructura del Ciclo Básico y Orientado, garantizar los espacios curriculares y los saberes, organización por áreas de conocimiento, garantizar el formato de talleres interdisciplinarios, cortes cuatrimestrales, evaluación formativa, formalización de un centro de estudiantes y conformación del espacio de vida estudiantil (EVE) desde las y los propios estudiantes;

Que, asimismo, se respetaron los puestos de trabajo de la Planta Orgánica Funcional necesaria para la implementación del Plan de Estudio original "*Bachiller en comunicación social*" (Res. Nº 341/03) y "*Perito mercantil con orientación en computación*" (Res. Nº 3207/02) a fin de no vulnerar derechos adquiridos por los docentes, y se consensuó sostener la estructura de cargos;

Que el Colegio "Francisco Pascasio Moreno" (G-058) tiene autorizado para su funcionamiento en la actualidad y por Resolución Nº 2313/23, un total de 449 horas cátedra por Plan de Estudio/subvencionadas:

Que del análisis de implementación de la Resolución Nº 3991/16 se determinan 324 hs. reloj distribuidas en la Estructura de Cargos del Anexo II;

Que, a fines de reorganizar y optimizar la Planta Orgánica Funcional del establecimiento, se hace necesario suprimir los Cargos Docentes y las horas cátedras, manteniendo el resto de la Planta Funcional sin modificaciones;

Que, a fines de reorganizar y optimizar la Planta Orgánica Funcional del establecimiento, se hace necesario suprimir los Cargos Docentes y las horas cátedras, manteniendo el resto de la Planta Funcional sin modificaciones;

Que el Colegio "Francisco Pascasio Moreno" (G-058) define como Orientaciones: Comunicación y Economía y Administración;

Que los estudiantes que inician sus estudios secundarios a partir de la Cohorte 2022 egresarán con el título de "Bachiller en comunicación" y "Bachiller en economía y administración";

Que la Dirección de Educación Privada considera pertinente emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

### EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA, AD REFERENDUM DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA, a partir del Ciclo Lectivo 2025, las Resoluciones que autorizan la implementación del Plan de Estudios del Nivel de Educación Secundario "*Bachiller en comunicación social*" (Res. N° 341/03) y "*Perito mercantil con orientación en computación*" (Res. N° 3207/02) en el Colegio "Francisco Pascasio Moreno" (G-058), de la localidad de El Bolsón. -



- ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a partir del Ciclo Lectivo 2025, la implementación del Diseño Curricular de la Escuela Secundaria Río Negro (ESRN) y las Estructuras Curriculares del Ciclo Básico y del Ciclo Orientado del Diseño Curricular de la Escuela Secundaria Río Negro, de acuerdo a la Resolución N° 3991 /16 945/17 en el Colegio "Francisco Pascasio Moreno" (G-058), de la localidad de El Bolsón. -
- ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR, a partir del Ciclo Lectivo 2025, la nueva denominación de **"Escuela Secundaria Río Negro Francisco Pascasio Moreno"** para el Colegio "Francisco Pascasio Moreno" (G-058), de la localidad de El Bolsón. –
- ARTÍCULO 4°.- SUPRIMIR, a partir del Ciclo Lectivo 2025, en la "Escuela Secundaria Río Negro Francisco Pascasio Moreno" G-058, de la localidad de El Bolsón, la Grilla de cargos docentes existentes y las horas cátedra.-
- ARTÍCULO 5°.- CREAR, a partir del Ciclo Lectivo 2025, en la "Escuela Secundaria Río Negro Francisco Pascasio Moreno" G-058, de la localidad de El Bolsón, los cargos docentes que como *Anexo II* forman parte de la presente Resolución.-
- ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la Planta Orgánica Funcional y la Organización Escolar de la Institución, a partir de la presente, en la **ESRN Francisco Pascasio Moreno G-058**, de la localidad de El Bolsón, quedará conformada según consta en el *Anexo I* de la presente.-
- ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que la/os estudiantes que iniciaron sus estudios Secundario en la Institución a partir de la Cohorte 2021 egresarán con el título de "Bachiller en comunicación" y "Bachiller en economía y administración". –
- ARTÍCULO 8°. AFECTAR, por la Secretaría de Administración Financiera la partida presupuestaria que se requerirá para el aporte económico de acuerdo a los movimientos establecidos en la presente Resolución.-
- ARTÍCULO 9°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Privada, a la Supervisión de Educación Privada Zona Andina, con sede en la localidad de San Carlos de Bariloche, por su intermedio a las Autoridades del Establecimiento, y archivar. -

RESOLUCIÓN Nº 1395

Abg. Romina PROCOPPO Vocal Gubernamental Consejo Provincial de Educación de Río Negro



### ANEXO I – RESOLUCIÓN Nº 1395

ESTABLECIMIENTO: Colegio Francisco Pascasio Moreno

**REGISTRO**: G-058

NIVEL: Educación Secundaria LOCALIDAD: El Bolsón CATEGORÍA: Primera

PLAN DE ESTUDIO: Bachiller en Comunicación/Bachiller en Economía y Administración.

Resolución Nº 3991/16 y Resolución Nº 945/17

TURNO: Mañana y Tarde

# **ORGANIZACIÓN ESCOLAR**

### Orientación en Comunicación

CURSO	CANTIDAD de DIVISIONES	TURNO	SUBVENCIÓN
1º Año	1 (uno)	Mañana	Con subvención
2º Año	1 (uno)	Mañana	Con subvención
3° Año	1 (uno)	Mañana	Con subvención
3° Año	1 (uno)	Mañana	Sin subvención
4º Año	1 (uno)	Mañana	Con subvención
4º Año	1 (uno)	Mañana	Sin subvención
5° Año	1 (uno)	Mañana	Con subvención
5° Año	1 (uno)	Mañana	Sin subvención

### Orientación en Economía y Administración

CURSO	CANTIDAD de DIVISIONES	TURNO	SUBVENCIÓN
1º Año	2 (dos)	Tarde	Con subvención
2º Año	2 (dos)	Tarde	Con subvención
3° Año	1 (una)	Tarde	Con subvención
4º Año	1 (una)	Tarde	Con subvención
5° Año	1 (una)	Tarde	Con subvención

## PLANTA ORGÁNICA FUNCIONAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	NÚMERO DE CARGOS	TURNO
Director Secundario de Primera (25-1)	1 (uno)	Mañana y Tarde
Secretario Escuela Secundaria de Primera. (45-1)	1 (uno)	Mañana
Preceptor Secundario (67-1)	3 (tres)	2 (dos) Turno Mañana 1 (uno) Turno Tarde



# ANEXO II – RESOLUCIÓN Nº 1395

## ESTRUCTURA de CARGOS/HORAS RELOJ

### ESRN PASCASIO MORENO

Unidades Curriculares	Cargo 1	Turno	Cargo 2	Turno	Cargo 3	Turno	Cargo 4	Turno	Cargo 5	Turno	TOTAL
Matemática	18	M	3	T	16	T	5	M/T			42
Lengua y Literatura	29	M/T	10	M/T	3	M					42
Comunicación	13	M	6	M	3	M	1	M			23
Educación Física	6	T	4	M	14	M/T					24
Segundas Lenguas	8	Т	12	M	4	T					24
Geografía	11	M/T									11
Historia	6	M	5	T	5	M/T					16
Filosofía	4	M	3	T	2	M/T	1	T	1	T	11
Ciudadanía	10	M/T	1	M/T							11
Economía	7	T	5	T	5	T					17
Biología	15	M/T	4	M/T							19
Física	1	M	11	M/T	2	M					14
Química	5	M	11	M/T							16
Artes Visuales	10	M/T									10
Teatro	5	M	5	Т							10
Música	10	M/T									10
REVE	10	M/T	10	M/T	2	Т	2	M/T			24
TOTAL HORAS RELOJ							324				